

Comité Directivo de 31 de octubre de 2025

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 31 de octubre de 2025, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2026 de Cataluña.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF: "*Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma*".

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2026 de Cataluña.

Aunque el análisis y la consistencia macroeconómica y fiscal de los presupuestos de las comunidades resultan de notable importancia, en lo concerniente a los recursos de las comunidades autónomas, estos vienen fundamentalmente determinados por los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación. En este sentido, las posibles desviaciones del cuadro macroeconómico que sustenta los presupuestos autonómicos frente a lo

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

finalmente observado podrían tener una repercusión inferior frente a lo que sucede en otros ámbitos de las administraciones públicas como el Estado.

A la vista de la documentación examinada, procede avalar las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2026 de esta comunidad, que presenta estimaciones de crecimiento del PIB en volumen, del deflactor del PIB y del empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, para el período 2025-2026, distintas de las últimas previsiones del escenario macroeconómico del Gobierno de España para el conjunto nacional.

La Comunidad Autónoma de Cataluña estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2,1% para el año 2026. Esta previsión es inferior a la de la AIReF (previsión central del 2,2%) y se sitúa por debajo de la horquilla de previsiones efectuadas por otros organismos para la región -si bien hay que tener en cuenta que las previsiones de algunos organismos no recogen aún las recientes revisiones de la contabilidad regional-.

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de alta incertidumbre y riesgos procedentes del entorno geopolítico. Asimismo, debe considerarse que las últimas cifras disponibles de la Contabilidad Regional de España (CRE) son las referentes al año 2024 -publicadas el pasado 30 de septiembre de 2025, pero que podrían sufrir cambios en la publicación prevista por el Instituto Nacional de Estadística en diciembre-. Las nuevas estimaciones de la CRE -disponibles únicamente para el PIB, pero no para el empleo- han revisado las cifras de los años 2022-2023 y añadido las estimaciones para el año 2024. En este contexto, la elevada

incertidumbre entorpece la elaboración de previsiones macroeconómicas y la planificación presupuestaria de las comunidades autónomas lo que, en un sistema tan descentralizado como el español, puede repercutir potencialmente sobre el cumplimiento de las reglas y compromisos fiscales nacionales y europeos.

Cabe destacar que Cataluña cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empleados, así como sobre de los supuestos en que se sustentan sus previsiones -si bien sería deseable un mayor grado de detalle-. No obstante, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se reitera el consejo de buenas prácticas propuesto en el informe 52/2021, de 27 de octubre, conducente a aportar estimaciones del empleo en términos Contabilidad Regional.

Esta comunidad no incluye proyecciones macroeconómicas más allá del año para el que se formulan los presupuestos, cuestión que resulta esencial de cara a la valoración de la consistencia de las previsiones de las CCAA con el Plan Fiscal Estructural de medio plazo presentado por el Gobierno de España, si bien facilita información acerca de la senda prevista para el deflactor del PIB. En este sentido, se reitera el consejo de buenas prácticas formulado en el informe 69/2023, de 6 de noviembre, para que se prolonguen los escenarios que se presenten, dado que la vigencia del Plan Fiscal Estructural es de cuatro años.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2026 de Catauña, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuesto 2026 de las Corporaciones Locales.

Tras la publicación el pasado día 29 de octubre del Informe sobre las líneas fundamentales de presupuestos para 2026 de las Administraciones Públicas, los Directores de las Divisiones de Análisis Económico y de Análisis Presupuestario presentan al Comité Directivo los principales aspectos del Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuesto 2026 de las Corporaciones Locales.

Por su importancia en el total nacional en términos de presupuestos y población afectada, los resultados de este grupo inciden de manera relevante en el saldo del conjunto.

Este informe se emite en un contexto de incertidumbre institucional que dificulta la supervisión fiscal. Todavía no se ha materializado la presentación de la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda, que viene acompañada del informe de situación de la economía española donde se recogen las tasas de referencia a efectos de la regla de gasto nacional. En consecuencia, se mantendría la tasa establecida ya con anterioridad en el 3,3% para 2026. Por otra parte, tampoco se ha avanzado en la adaptación del marco fiscal nacional a la realidad del nuevo marco europeo.

En el informe de las AAPP, se concluyó que el subsector local cerrará 2025 con un saldo positivo del 0,3% del PIB, empeorando una

décima los resultados obtenidos en 2024. Este saldo estimado para 2025 es fruto, fundamentalmente, de la moderación esperada en el crecimiento de los ingresos, que la AIReF sitúa alrededor del 3% interanual y una expansión del gasto previsto superior al 5%. Para el 2026, se estima un empeoramiento del saldo del subsector de una décima hasta situarse en un superávit del 0,2% del PIB.

Las 25 grandes entidades locales analizadas individualmente son las mismas que en el informe emitido el pasado mes de julio: los 17 ayuntamientos mayores de 250.000 habitantes: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Alicante, Bilbao, Córdoba, Valladolid, Vigo, Hospitalet de Llobregat, Gijón, y Vitoria, las diputaciones provinciales de Barcelona, Valencia y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife, el Consejo Insular de Mallorca y las diputaciones forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Para 2026, este grupo de grandes CCLL alcanzará, según estimaciones de la AIReF, un superávit cercano al 5% de sus ingresos, empeorando ligeramente las previsiones de cierre de 2025, superávit del 5,6% de sus ingresos. Se estima superávit en todas las entidades analizadas de las que se ha recibido información, tanto para 2025 como para 2026. Este resultado es consistente con las previsiones para el subsector.

El crecimiento del gasto computable del grupo en 2025 no alcanzará el límite del 3,2%. Sin embargo, tres entidades incumplirán dicho límite: el Ayuntamiento de Murcia, con una tasa cercana al 6%, y los ayuntamientos de Palma y Córdoba, ambos con tasas de gasto computable superior al 10%. En estos ayuntamientos ya se detectaron en el informe de julio crecimientos del gasto computable muy superiores al de la

tasa permitida y, por ello, se les hizo una recomendación específica, solicitándose al Ministerio de Hacienda, en los casos de Murcia y Palma, la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Aunque en la respuesta a estas recomendaciones los ayuntamientos de Murcia, Palma y Córdoba se comprometieron a cumplir, se continúa estimando crecimientos del gasto computable muy por encima de la tasa permitida, por lo que serán objeto de seguimiento para verificar el cumplimiento de la recomendación.

Con respecto a la regla de gasto de 2026, todas las CCLL que han remitido información prevén no alcanzar el límite del 3,3%, excepto la Diputación Provincial de Valencia como consecuencia de diversos planes de inversión.

La AIReF no ha realizado estimaciones sobre esta regla en 2026 como consecuencia de contar con información muy limitada en esta fase del ciclo presupuestario.

Los gastos primarios crecerán por encima del 2% en 2026, una vez ajustados por los financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y, además, por la inejecución prevista. Esta variación es muy desigual por entidades puesto que, mientras que el conjunto de ayuntamientos prevé un crecimiento ligeramente superior al 4%, el grupo de Diputaciones provinciales y asimilados prevé una caída superior al 5%, como consecuencia, fundamentalmente, de

experimentar crecimientos de gasto muy importantes en el año 2025. Destacan los crecimientos en 2026 de los ayuntamientos de Zaragoza, Las Palmas de Gran Canaria, Córdoba y Vigo con tasas superiores al 9%.

En 2026, la previsión de crecimiento de los ingresos fiscales de los 17 grandes ayuntamientos será cercana al 2%, tras un aumento muy notable de los del ejercicio anterior (aproximadamente un 7%). En el crecimiento de 2025 influye de forma importante la incorporación en las previsiones de la tasa local de residuos sólidos urbanos, cuyo establecimiento era obligatorio antes de abril del 2025. No obstante, alguna CCLL todavía se encuentra en proceso de elaboración o adaptación de la correspondiente ordenanza fiscal. Son destacables los incrementos previstos para el próximo ejercicio en los ayuntamientos de Sevilla, Murcia, Las Palmas de Gran Canaria y Valladolid, con tasas superiores al 9%.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuesto 2026 de las Corporaciones Locales, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas del día

arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez